



GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE
Acceso al Material de
Pruebas de Ejecución
Pruebas de Estilos
de Afrontamiento

Septiembre 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación	3
3. Reclamaciones frente al resultado de las pruebas de ejecución, estilos de afrontamiento y solicitud de acceso al material	5
4. Material de presentación de las pruebas ejecución y prueba de estilos de afrontamiento al que se puede acceder	5
5. Confidencialidad y reserva de las pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento	6
6. Acceso al material de pruebas de ejecución y prueba de estilos de afrontamiento	7
6.1 Citación a la jornada de acceso al material de la prueba de ejecución y estilos de afrontamiento	7
6.2 Ciudades para el acceso al material de las pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento	8
6.3 Documentos válidos para el ingreso al sitio de acceso al material de prueba de Ejecución y Estilos de afrontamiento	8
6.4 Instrucciones para la jornada de acceso al material de pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento	11
6.7 Documentos y firmas que debe diligenciar el aspirante para acceder al material	14
7. Causales de suspensión de la jornada de acceso al material de pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento	15
8. Complemento de las reclamaciones	16

1. Presentación

La presente “Guía de orientación al aspirante para el acceso al material de pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento” contiene los aspectos generales, el procedimiento y las recomendaciones a los aspirantes que manifestaron en su reclamación la necesidad de acceder al material de la prueba de ejecución junto con la prueba de estilos de afrontamiento, la cual se llevó a cabo los días 20, 21, 22 y 25 de septiembre de 2023. Fue aplicada a 104 aspirantes que aprobaron las pruebas eliminatorias y se encuentran inscritos en los empleos conductor y conductor mecánico.

Cabe precisar que este proceso de selección tiene por objeto proveer 2 532 vacantes definitivas, de 697 empleos pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de cada una de las 26 entidades que pertenecen al Proceso de Selección Territorial 8.

Por lo anterior, el presente documento busca instruir a los aspirantes que soliciten acceso a las pruebas que presentaron, para garantizar el derecho al debido proceso, legalidad, defensa, contradicción, transparencia, igualdad, imparcialidad y objetividad propios de los Procesos de Selección. También tienen el propósito de asegurar el adecuado desarrollo de la jornada, las responsabilidades específicas del aspirante al recibir un material que goza de absoluta reserva y las consecuencias de trasgredir las normas de esta etapa.

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano invitan a los participantes a leer el documento con la debida atención y a seguir las instrucciones y recomendaciones que deben tener en cuenta.

2. Marco normativo del proceso de selección

- Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 785 de 2005, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación, y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.
- Decreto Ley 760 de 2005, por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 051 de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009.
- Ley 1960 de 2019, por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- Decreto 498 de 2020, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Acuerdos de los procesos de selección.
- Los manuales específicos de funciones y competencias laborales de las 26 entidades participantes del Proceso de Selección Territorial 8.
- El anexo técnico del Proceso de Selección Territorial 8 de 2022.

3. Reclamaciones frente al resultado de las pruebas de ejecución, estilos de afrontamiento y solicitud de acceso al material

Según lo establecido en los acuerdos de convocatoria y anexo, de conformidad con el Decreto Ley 760 de 2005, los aspirantes tienen cinco días (5) hábiles para presentar la reclamación. Este periodo se cuenta a partir la publicación de los resultados de las pruebas aplicadas dentro del proceso de selección. Dentro de este lapso podrán solicitar acceder al material de las pruebas de ejecución presentadas.

En este contexto, el Politécnico Gran Colombiano propiciará el acceso a pruebas, conforme lo dispone el Acuerdo N.º 20161000000086 del 4 de mayo de 2016, “Por el cual se deroga el Acuerdo N.º 545 del 4 de agosto de 2015 y se establece el procedimiento para acceso a pruebas y reclamación”. Así como lo previsto en el artículo 31, numeral 3 de la Ley 909 de 2004, “las pruebas aplicadas o a utilizarse en los procesos de selección tienen carácter reservado, sólo serán de conocimiento de las personas que indique la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de los procesos de reclamación”.

A partir del día siguiente a la jornada de acceso al material de pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento, el aspirante contará con dos (2) días hábiles para complementar la reclamación, en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO).

4. Material de presentación de las pruebas ejecución y prueba de estilos de afrontamiento al que se puede acceder

El acceso al material de las pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento es un derecho del aspirante que busca permitirle conocer el siguiente material:

4.1. Pruebas de ejecución:

- Instrucciones del aspirante.
- La rúbrica de evaluación y escala de desempeños.
- Copia de las calificaciones de jueces y hoja de tareas calificadas.

4.2. Prueba de estilos de afrontamiento:

- Cuadernillo de la prueba.
- Copia fiel de la hoja de respuestas.

Nota: los documentos enunciados son propiedad de la CNSC y el aspirante solo podrá utilizarlos para la consulta y trámite de reclamaciones. El uso de estas para fines distintos está prohibido y podrá ocasionar la exclusión del aspirante o sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

5. Confidencialidad y reserva de las pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento

Las pruebas de ejecución y de estilos de afrontamiento aplicadas tienen un carácter reservado y son de propiedad patrimonial de la CNSC. El aspirante podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones en caso de solicitar el acceso. En ningún caso está autorizada su reproducción física o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar) del material, para conservar la reserva contenida en el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la modifique o sustituya, situaciones que podrán llevar a la exclusión del proceso de selección y acciones administrativas acordes con la normatividad vigente.

Si el aspirante llega a incurrir en el intento o la reproducción del material, se aplicará la disposición contenida en el título VIII, capítulo único, “De los delitos contra los

derechos de autor”, de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano, en armonía con lo dispuesto en el numeral 4.4 del anexo técnico del proceso de selección. Esto sin perjuicio de las demás acciones sancionatorias que sean apropiadas. Por consiguiente, el concursante que incurra en esta situación deberá firmar la correspondiente “Acta de anulación” y será retirado del proceso de selección con la respectiva información a las autoridades, para que se tomen las medidas legales pertinentes. Si el aspirante se niega a firmar esta acta, el coordinador del sitio convocará a dos (2) testigos (bien parte del personal de la aplicación de las pruebas u otros aspirantes), para que ellos la firmen.

A su vez, el aspirante deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad, el cual será una condición obligatoria para poder entregar el material de prueba. Por lo anterior, en caso de que el aspirante se niegue a firmar este acuerdo, **NO** podrá acceder al material de las pruebas que él aplicó.

6. Acceso al material de pruebas de ejecución y prueba de estilos de afrontamiento

A continuación, se describen las actividades, procedimientos y aspectos que deben tener en cuenta los aspirantes para acceder a su material de presentación de pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento.

6.1 Citación a la jornada de acceso al material de la prueba de ejecución y estilos de afrontamiento

El aspirante que en su reclamación en el aplicativo SIMO solicitó acceso al material de las pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento por él presentadas, debe consultar la citación a la jornada en la que se dará acceso a este material en la

página web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, enlace <https://simo.cnsc.gov.co/>, con su usuario y contraseña.

Se recomienda a los aspirantes ubicar el sitio donde se llevará a cabo el acceso al material de prueba por lo menos con dos (2) días de anticipación, con el fin de conocer las rutas, el ingreso a este sitio y evitar posibles confusiones o retrasos.

6.2 Ciudades para el acceso al material de las pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento

Se debe tener presente que el acceso al material de las pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento se llevará a cabo en la misma ciudad de presentación de las pruebas y en ninguna circunstancia podrá modificarse. Esto se hace en conformidad con lo establecido en los acuerdos y anexo de convocatoria.

Departamentos	Ciudad/municipio
Bogotá	Bogotá
Magdalena	Santa marta
Quindío	Armenia

6.3 Documentos válidos para el ingreso al sitio de acceso al material de prueba de Ejecución y Estilos de afrontamiento

Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar y poder acceder al material de las pruebas son:

Pasaporte original:



Portada



Primera hoja

En caso de que se pierda la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde. Se diligencia para duplicados, rectificaciones o renovaciones.
- Formato que se tramita por internet en el sitio web de la Registraduría Nacional del Estado Civil y tiene incorporado el código de verificación QR.

Se recuerda a los aspirantes que las anteriores contraseñas tienen una vigencia de seis (6) meses. Si este documento no se encuentra vigente, **NO** se considerará válido para acceder al material de prueba. El acceso al material de pruebas es individual y personal. **NO** es posible que un tercero acceda al material, incluso mediante poder escrito otorgado. Cabe señalar que el aspirante solamente recibirá la documentación correspondiente a su prueba de ejecución y estilos de afrontamiento sin que pueda acceder a las pruebas u hojas de respuestas de otros aspirantes.

6.4 Instrucciones para la jornada de acceso al material de pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento

El acceso al material de las pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento tendrá lugar el día **8 de octubre de 2023**, a partir de las 8:00 a. m., y durará una (1) hora.

El ingreso al sitio iniciará a las 7:30 a. m., con el propósito de adelantar las actividades de ubicación del salón, registro de asistencia y firma del formato de confidencialidad.

Las puertas en cada sitio se cerrarán a las 8:30 a. m. Si llega después del tiempo mencionado anteriormente, **NO** podrá acceder al material de la prueba de ejecución y Estilos de afrontamiento. En este contexto, se recomienda al aspirante llegar a tiempo a la jornada de acceso al material de pruebas de ejecución ya que no se dará tiempo extra para la revisión de este. Por ninguna razón podrá modificarse la fecha u horarios establecidos para el desarrollo de la jornada de acceso al material. Por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo suficiente para evitar eventualidades que le impidan desarrollar esta jornada de manera adecuada.

Tenga presente que durante el acceso al material de pruebas debe acatar lo siguiente:

- El aspirante deberá diligenciar el registro de asistencia e identificación y firmar el compromiso de confidencialidad.
- Al aspirante que se niegue a firmar el formato de confidencialidad no se le permitirá el acceso al material de pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento, objeto de reserva legal.
- Deberá facilitar la toma de huellas dactilares en los formatos diseñados para ello.
- El aspirante que ingrese después de la hora de inicio de la sesión **NO** tendrá tiempo adicional.

- Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante al sitio. En caso de ser necesario, las personas en condición de discapacidad serán apoyadas por el personal logístico encargado de esta labor.
- El aspirante debe llevar su propio lápiz o bolígrafo.
- Los aspirantes no pueden conversar entre ellos, con el Politécnico Gran Colombiano o los delegados de la CNSC. Se debe conservar absoluto silencio dentro del acceso al material de pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento.
- Está absolutamente prohibido, maltratar, rayar y doblar el material de las pruebas que sea suministrado.
- A cada aspirante se le entregará con respecto a las pruebas de ejecución: instrucciones del aspirante, la rúbrica de evaluación y escala de desempeños, copia de las calificaciones de jueces y hoja de tareas calificadas. Ahora bien, con respecto a las pruebas de estilos de afrontamiento, se le brindará el cuadernillo de la prueba, copia fiel de la hoja de respuestas. Además, se le suministrará una (1) hoja de papel tamaño carta en blanco, para tomar los apuntes que requiera, pero no se permitirá la transcripción total o parcial de las preguntas de la prueba de estilos de afrontamiento. Tampoco podrá transcribir total o parcialmente las instrucciones del aspirante, la rúbrica de evaluación y escala de desempeños, la copia de las calificaciones de jueces y hoja de tareas calificadas que componen la prueba de ejecución. El aspirante únicamente podrá llevarse la hoja con sus anotaciones al momento de retirarse del salón.
- Ningún aspirante podrá reproducir física ni digitalmente (fotos, fotocopias, documento escaneado, manuscritos, etc.) ni retirar del sitio de acceso los documentos que le fueron facilitados para la consulta.

- El tiempo otorgado para el acceso al material de prueba de ejecución y estilos de afrontamiento **NO** será extendido por ninguna circunstancia. Recuerde que el objetivo de la jornada es consultar el material para complementar la reclamación interpuesta al resultado de la calificación de este.
- Finalizada la diligencia de acceso al material de pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento, los aspirantes deberán firmar el formato de acta de sesión.
- No está permitido el ingreso de maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, anotaciones, cuadernos o documentos similares. Tampoco se puede ingresar al salón ningún tipo de aparato electrónico, mecánico o de comunicación como calculadora, celular, relojes inteligentes, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc.
- El uso del celular o cualquier otro dispositivo electrónico se encuentra rotundamente prohibido dentro del sitio de acceso. Por tanto, el personal logístico realizará verificaciones aleatorias durante toda la jornada de acceso al material de prueba para garantizar que se dé estricto cumplimiento a esta prohibición. Por lo anterior, el personal encargado podrá solicitar a los aspirantes que permitan la verificación de los elementos con los que cuentan en los bolsillos, que se retiren gorras, se recojan el cabello y muestren las orejas y brazos. También podrán solicitar la inspección de cualquier dispositivo electrónico ingresado al sitio de acceso.
- Los aspirantes que porten la cédula digital en el momento en que el dactiloscopista solicite este documento podrán utilizar excepcionalmente el dispositivo que lo contiene para que pueda ser verificado. Una vez el dactiloscopista haya hecho la toma decadactilar, el aspirante debe apagar y guardar este dispositivo. En ninguna circunstancia podrá volver a utilizarlo en el lugar de acceso al material de pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento.

- Ninguna persona podrá ingresar al sitio de acceso al material de pruebas en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni con armas de cualquier tipo. Durante el acceso al material no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.
- Una vez, usted reciba el material de la prueba, debe verificar lo siguiente:
 - ✓ Que sus nombres, apellidos y número de cédulas estén correctamente escritos en los documentos.
 - ✓ Que estos datos coincidan entre sí. De no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.

6.5 Elementos permitidos para el acceso a pruebas

A continuación, se muestran los únicos elementos permitidos para el ingreso al salón y poder acceder a las pruebas:



✓ Bolígrafo de mina negra



✓ Lápiz de mina negra



✓ Borrador de nata



✓ Tajalápiz

6.7 Documentos y firmas que debe diligenciar el aspirante para acceder al material

Antes de recibir la documentación del acceso a pruebas, el aspirante deberá:

- Diligenciar y firmar acuerdo de confidencialidad.
- Firmar listado de asistencia, incluyendo la toma de la huella.

Cuando termine la revisión del material objeto de acceso a pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento, el aspirante deberá:

- Consignar firma y hora de devolución del material objeto de acceso en el acta de sesión.

7. Causales de suspensión de la jornada de acceso al material de pruebas de ejecución y estilos de afrontamiento

El jefe de salón deberá informar al delegado del Politécnico Gran Colombiano el acaecimiento de alguna de las siguientes situaciones:

- Sustracción o intento de sustracción de materiales de las pruebas ocurrido antes, durante o después del acceso al material de estos.
- Transcripción o intento de transcripción de contenidos de los documentos entregados, en medio físico o digital, dentro o fuera de las instalaciones para el acceso al material de estos, ocurridas antes, durante o después de esta jornada.
- Comunicación o intento de comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de acceso al material de pruebas.
- Suplantación o intento de suplantación para el acceso al material de pruebas.

En cualquiera de estos casos, el jefe de salón diligenciará el formato respectivo, con el fin de iniciar la actuación administrativa que pueda llevar a la exclusión del proceso de selección, el cual también debe ser firmado por el aspirante. Si el aspirante se niega a firmar este formato, el jefe de salón deberá informar al coordinador del sitio y convocar a dos (2) testigos (personal del acceso a las pruebas o aspirantes) para que ellos lo firmen.

8. Complemento de las reclamaciones

El complemento a la reclamación únicamente será válido para los aspirantes que asistan a la jornada de acceso al material de prueba de ejecución y estilos de afrontamiento, como se indica en la normatividad vigente y que rige el presente proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del anexo técnico del proceso de selección, una vez finalizado el acceso al material de las pruebas, el aspirante podrá completar su reclamación *únicamente* a través del aplicativo SIMO, durante los dos días hábiles siguientes.

La decisión final que resuelve la reclamación se comunicará al aspirante a través de SIMO. Contra esta decisión no procede ningún recurso.